



CALENDARIO OFICIAL LABORAL Y DE DÍAS INHÁBILES Y FESTIVOS 2020 PARA MADRID

1. Fiestas laborales de la Comunidad de Madrid y la Villa de Madrid

- 1 de enero (miércoles), Año Nuevo.
- 6 de enero (lunes), Epifanía del Señor.
- 9 de abril, Jueves Santo.
- 10 de abril, Viernes Santo.
- 1 de mayo (viernes), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (sábado), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de agosto (sábado), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (lunes), Fiesta de la Hispanidad.
- 2 de noviembre (lunes), siguiente a Todos los Santos.
- 7 de diciembre (lunes), siguiente al día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (martes), Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre (viernes), Natividad del Señor.

Además de las doce fiestas relacionadas, se celebrarán en Madrid capital dos fiestas locales:

- 15 de mayo (viernes), San Isidro Labrador.
- 9 de noviembre (lunes), Nuestra Señora de La Almudena.

2. Días Inhábiles

A partir del 2 de octubre de 2016, serán días inhábiles, en el ámbito de la Administración General del Estado, a efectos de cálculos de plazos:

En todo el territorio nacional: los sábados, los domingos y los días declarados como fiestas de ámbito nacional no sustituibles, o sobre las que la totalidad de las Comunidades Autónomas no ha ejercido la facultad de sustitución.



En el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas: aquellos días determinados por cada Comunidad Autónoma como festivos.

En los ámbitos territoriales de las Entidades que integran la Administración Local: los días que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Los días hábiles son diferentes a los laborales, por tanto, los sábados, aunque se consideren inhábiles siguen siendo días laborables.

3. Fundamento legal

Decreto 240/2019, de 24 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2020 en la Comunidad de Madrid. BOCM, núm. 229 de 26 de septiembre de 2019.

Resolución de 3 de octubre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2020. BOE. núm. 245 de 11 de octubre de 2019.

Acuerdos de la sesión (16/2019), ordinaria del Pleno celebrada el día 25 de septiembre de 2019. BOAM núm. 8516 de 5 de noviembre de 2019.

Resolución de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2020. BOE núm. 291 de 4 de diciembre de 2019.

[Fuente: Ayuntamiento de Madrid]